



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

6 SESION ORDINARIA
OCTAVA REUNIÓN
DIA 17-06-2020.

PRESENTES:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Sepúlveda, Noelia
Honcharuk, Marcelo
Córdoba, Noemí
Amico, Carmen
Gálatro, Lucio

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo
Colombi, Romina
Ibañez Battistón, David
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Ciccione, María.
Correa, Eliana.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"

Marino, Ricardo

SUMARIO

- * Lectura y Aprobación de Actas
- Proyectos Ingresados
- Apéndice: Orden del Día. Desarrollado.

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 17 días del Mes de Junio de 2020; en el Recinto del HCD; a las 10: 30 horas, se dio inicio a la 6° Sesión ordinaria del día de la fecha.

• **Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:**

- Concejal Carmen del Valle Amico.
- Concejal Eliana Correa.
- Concejal Noemí Córdoba.
- Concejal Ricardo Marino.

• **Lectura de Notas de Ausencia**

Sin notas de ausencias.

• **Cuestión de Privilegio**

El Concejal Zvenger realizó una cuestión de privilegio, informando al Cuerpo, sobre la decisión del Gobernador Axel Kiccillof, quien ha destinado 3000 millones de pesos distribuidos en los 135 Municipios que componen la Provincia de Buenos Aires, de los cuales al Distrito de Patagones le corresponden 16 millones.

• **Espacio para Homenajes**

El Concejal Castronovo homenajeó dado que en el día de fecha 17-06-20 se conmemora el Aniversario del fallecimiento de Don Martín Miguel de Güemes. Homenajeando también a los patriotas locales; como Eustaquia Miguel- Teniente Olivera- Capitán Bynon- Gaucho Molina.

El Concejal Marino realizó un homenaje a la sra. Marta Hernández, quien fuera una integrante del Sindicato de Empleados de Comercio desempeñándose como secretaria de Actas y quien falleciera durante la semana, luego de sufrir una enfermedad oncológica. Solicito un minuto de silencio.

El Concejal Gálatro, adhirió a las palabras de sus antecesores y solicitó un minuto de silencio en memoria del sr. Luis Aliberti, quien fuera el padre de un empleado del Concejo Deliberante y falleciera en el día de ayer. Solicitando compartir el minuto de silencio.

El Concejal Melluso solicitó que por Presidencia se envié una nota de condolencias para el agente Julio Aliberti empleado Municipal y empleado del Concejo Deliberante de Patagones.-

Por su parte la Concejal Sepúlveda mencionó que el 16 de junio se cumplieron 65 años del bombardeo a la playa de Mayo y su repudio a todos aquellos que atentan contra el pueblo.-

En tal sentido, la Concejal Romina Colombi, adhirió a las palabras de los Concejales que le precedieron la palabra y recordó que el domingo próximo se festeja el día del padre, para los cuales, se les envía un grato saludo.

Acto seguido se realiza un minuto de silencio.-

• **Orden del Día**

Concejal Melluso solicita se obvie la lectura, dado que cada concejal cuenta con el orden den la banca.

Aprobado por unanimidad.

I- Lectura y aprobación de Actas.

3° SESIÓN ORDINARIA 03/04/2019.

4° SESIÓN ORDINARIA 17/04/2019.

5° SESIÓN ORDINARIA 15/05/2019.

Aprobado por unanimidad.

El Concejal Marino solicitó la alteración del Orden del Día para dar tratamiento al Orden 2.2 y una nota ingresada por los vecinos sobre el mismo tema.

(ver orden 2.2).

Pidió la excepción para el ingreso de una persona al Recinto a expresarse sobre el tema en un Cuarto Intermedio.

Se aprobó la excepción, por mayoría e ingresó un representante del Barrio San Miguel a expresarse sobre el tema de la red de gas en el Barrio.

II- PROYECTOS INGRESADOS:

2.1 EXPEDIENTE 4084-619HCD/2020.**VISTO:**

El Capítulo II, artículo 77 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, el Seguro de desempleo, y;

CONSIDERANDO

Que, el seguro de Desempleo es una alternativa para aquellas personas que han dejado de trabajar por haber sido despedidos sin justa causa, por finalización de contrato, u o por otras razones, en condiciones por ello de acceder a un cobro mensual mínimo de pesos seis mil (\$6.000,00). Si bien el monto mínimo del Seguro de Desempleo no iguala el ingreso que se obtenía al momento de la pérdida involuntaria del trabajo, de alguna manera compensa la caída abrupta de dicho ingreso.

Que, de igual modo y como contención social y económica frente a la suspensión de actividades por la cuarentena total obligatoria para detener los contagios del Covid-19, el Gobierno Nacional implemento el **Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)**, destinado a **trabajadores informales, independientes o monotributistas** cuyo monto asciende a pesos diez mil (\$10.000,00)

Que, ante lo expuesto y considerando que el IFE, es percibido por trabajadores que aún mantienen su fuente laboral, no así aquellos que cobran el Seguro de Desempleo producto de la pérdida de su trabajo, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se vería como gesto de ecuanimidad, equiparar al Seguro de Desempleo con el IFE.

Que, en la 6ª Sesión Ordinaria se resolvió el agregado del artículo 2º al proyecto original, enviando copia de la presente Resolución a la Delegación ANSES Patagones y al Ministerio de

Trabajo Local y que la solicitud al Departamento Ejecutivo sea en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante (art. 1º).

POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR - INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intervenga en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante, ante el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y ANSES, a los fines de gestionar se equipare el monto mínimo del Seguro de Desempleo de pesos seis mil (\$6.000,00) con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de pesos diez mil (\$10.000,00).-----

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente norma al titular del MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION y Titular de ANSES, **como así también el envío de copia de la presente Resolución al Ministerio de Trabajo Local y a la Delegación ANSES Patagones**.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4112.-

2.2 Expediente 4084-620HCD/2020.**VISTO:**

El Capítulo II, artículo 77 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, La Ordenanza registrada bajo N° 3112, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ordenanza citada se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.00).

Que, dicho importe sería destinado a obras de agua " Un Lote- Una Vivienda"; Red de Energía Eléctrica y A.P, "Un Lote- Una Vivienda"; Red Cloacal Villalonga; Red Cloacal Barrio Ceferino; Cordón Cuneta Villa del Carmen; Cordón Cuneta Barrio Villa Dolores; Obra de Pavimentación en arteria Sánchez de Rial entre Buenos Aires y Boulevard Moreno; Pavimento Articulado y Cordón Cuneta en Boulevard Perón entre calles Villegas y Bynon; Vereda Perimetral en Plaza 1° de Mayo de la ciudad de Carmen de Patagones; Cordón Cuneta en Calle Bahía Blanca, La Rioja, Jujuy y calle Bahía Blanca Norte y Paraná de la localidad de Stroeder; Refacciones en techo Terminal de Ómnibus de la localidad de Stroeder y Red de Gas en Barrio San Miguel.

Que, es de público conocimiento que la pandemia por el Covid-19, impacto negativamente en la economía del país, causando, entre tantas cosas, la suspensión de obras que se estaban ejecutando como la demora en el inicio de otras, dando lugar a la pérdida de fuentes de trabajo, como así también a que los vecinos beneficiarios directos de tales obras, se encuentren privados de recibir el beneficio en caso de ejecutarse las mismas.

Que, habiéndose habilitado al día de la fecha el rubro obras, tanto públicas como privadas, y en conocimiento de la urgente necesidad de reactivar fuentes de trabajo, consideramos adecuado que en un tiempo perentorio se de curso a lo establecido en artículo 3° de la Ordenanza 3112 respecto a la realización de las obras mencionadas.

Que, cabe aclarar que muchas de las obras nombradas, del mismo modo fueron incluidas al momento de aprobarse el Presupuesto 2019 y 2020, sin haberse ejecutado al día de la fecha, la mayoría de ellas.

Que, en la 6ª Sesión Ordinaria del día 17-06-20, se resolvió incluir el artículo n° 2.

POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR - INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento en breve a lo dispuesto en artículo 3° de la Ordenanza N° 3112/19, respecto a destinar pesos treinta y cinco millones (\$35.000.00) a obras de agua " Un Lote- Una Vivienda"; Red de Energía Eléctrica y A.P, "Un Lote- Una Vivienda"; Red Cloacal Villalonga; Red Cloacal Barrio Ceferino; Cordón Cuneta Villa del Carmen; Cordón Cuneta Barrio Villa Dolores; Obra de Pavimentación en arteria Sánchez de Rial entre Buenos Aires y Boulevard Moreno; Pavimento Articulado y Cordón Cuneta en Boulevard Perón entre calles Villegas y Bynon; Vereda Perimetral en Plaza 1° de Mayo de la ciudad de Carmen de Patagones; Cordón Cuneta en Calle Bahía Blanca, La Rioja, Jujuy y calle Bahía Blanca Norte y Paraná de la localidad de Stroeder; Refacciones en techo Terminal de Ómnibus de la localidad de Stroeder y Red de Gas en Barrio San Miguel.--

ARTICULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo incluya a los vecinos del Barrio San Miguel en el Programa "Más calor".-----

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4111.-

Se lee nota 4.3 vecinos Comisión Barrio San Miguel se envía a Comisión de LA BANCA DEL PUEBLO.-

También consensuan que en la reunión con referentes del Barrio sean partícipes los Concejales y el Intendente Municipal.

Aprobado por unanimidad.-

2.3 Expediente 4084-621HCD/2020.

VISTO:

La quita de móviles policiales dispuesta mediante Volante N°18/2020, de fecha 4 de junio del año en curso, emitido por la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, la medida referida en el Visto dispuso que indefectiblemente el día 5 de junio del año en curso se proceda a retirar móviles policiales afectados a distintos municipios, mayoritariamente gobernados por Intendentes de una fuerza política distinta a la del Gobierno provincial.

Que, siendo la inseguridad uno de los problemas que más preocupa a nuestros habitantes, es incomprensible que se haya decidido quitarles móviles policiales a los municipios gobernados por una fuerza política no encolumnada al del gobierno provincial de turno, sin ni siquiera consultarles a los Intendentes afectados por esa medida.

Que, este accionar degrada la calidad institucional, democrática y republicana, que contrasta con la planificación seria y objetiva que por la que se adquirieron equipamientos y móviles policiales que fueron destinados de forma transparente a los municipios a lo largo y ancho del territorio bonaerense, sin distinción de pertenencia partidaria.

Que, decisiones mezquinas y arbitrarias de este tipo, perjudican la seguridad de los habitantes de nuestro Municipio, razón por la cual este Honorable Concejo Deliberante no puede permanecer impávido ni indiferente.

Que, en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo.

Que, en la 6ª Sesión Ordinaria se decidió modificar el tercer considerando y el artículo 1 de la presente Resolución.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Manifestar la preocupación a la arbitraria medida que dispuso la quita de patrulleros al Municipio de Patagones instrumentada a través del Volante N° 18/2020, de fecha 4 de junio del año en curso, emitido por la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante tanto por la discriminación y falta de seguridad a la que con dicho ilegítimo accionar se somete a los habitantes de este Municipio, como por la degradación de la calidad institucional, democrática y republicana que acarrea.-----

ARTÍCULO 2°: Requerir a las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la

revisión y revocación de la arbitraria medida referida en el artículo precedente, con la consecuente devolución de los patrulleros al Municipio de Patagones.-----

ARTÍCULO 3°: Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4113.-

2.4 Expediente 4084-622HCD/2020.

VISTO:

La intervención al Grupo Vicentín por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, anunciada por el Gobierno Nacional en la tarde del lunes 8 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la intervención a una empresa privada por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, como la anunciada por el Gobierno Nacional en la tarde del 8 de junio pasado, es una medida ilegal e inconstitucional, que avasalla las facultades del Poder Judicial, toda vez que es el juez concursal quien detenta de modo privativo la potestad de intervenir una empresa.

Que esta medida, además, da un primer paso en el camino para estatizar el mercado agropecuario, repite experiencias anteriores que nos terminaron costando muy caras a todo el pueblo argentino. En efecto, no puede desconocerse que el kirchnerismo tiene experiencia en expropiar empresas por simple decreto, tal como sucedió con YPF, Ciccone, Aerolíneas Argentinas y Aguas Argentinas, con un discurso triunfalista, por lo que después los argentinos tuvimos que pagar miles

de millones de dólares en juicios y haciéndonos cargo de sus pérdidas.

Que este accionar innecesario y poco republicano constituye un peligro real y concreto de consecuencias impredecibles para toda la sociedad argentina, que deteriora la confianza en el país y cierra la puerta a las inversiones necesarias para salir de la crisis que atraviesa nuestro país.

Que con la creación de esta nueva figura de "intervención estatal de empresas", inexistente hasta ahora, se viola la propiedad privada consagrada en la Constitución. Además, pasa por encima de la autoridad del juez a cargo del concurso de acreedores del Grupo Vicentín, encargado de garantizar los derechos de los acreedores y deudores de la empresa.

Que, por otra parte, no se puede desconocer que esto puede ser un primer paso avanzar en una mayor regulación del mercado de granos, que es la principal fuente de divisas del país.

Que este lamentable accionar mella la seguridad jurídica y la confianza en nuestras instituciones, condiciones indispensables para que el sector privado invierta y genere riqueza y trabajo en nuestro país.

Que en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo sobre este asunto.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POE EL CAMBIO ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Manifestar su repudio y preocupación por la intervención al Grupo Vicentín por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, anunciada por el Gobierno Nacional en la tarde del lunes 8 de junio del año en curso, toda vez que es una medida ilegal e inconstitucional, que avasalla las facultades del Poder Judicial, deteriora la seguridad jurídica y la confianza en

nuestras instituciones, condiciones indispensables para que haya inversiones y generación riqueza y trabajo genuino en nuestro país.----

ARTÍCULO 2°: Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122).---

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR MAYORIA.-

REGISTRADO BAJO N°4114.-

2.5 Expediente 4084-623HCD/2020.

Visto:

La impronta de declarar de interés Municipal a la creación del Concejo Local de Niñez y Adolescencia, y;

Considerando:

Que, mediante nota recibida de la Dra. Trepode Silvia, Directora de Niñez, Adolescencia Juventud y Familia, donde solicita se declare de Interés Municipal a la creación del Concejo Local de Niñez y Adolescencia.

Que, es considerado órgano esencial del sistema de Protección y promoción de Derecho del Niño siendo su misión elaborar un Plan de Acción Integral e Intersectorial para la protección integral de los derechos de los niños dentro de su territorio o partido, el cual deberá reglar la concertación de acciones y la optimización de recursos humanos y económicos ya sea de origen privado como público.

Que, es el primer nivel de contención y atención integrado por el gobierno municipal (áreas de acción social, salud, derechos humanos, consejos de las mujeres, direcciones de genero), organismos provinciales en el territorio (comisarias, establecimientos, sanitarios o educativos, dependencias del Poder Judicial, promotores de Derecho Humanos, etc.)Y organizaciones sociales y/o comunitarias dedicadas a la temática en la región o localidad que articulan con el gobierno municipal y/o con el gobierno provincial

Que, implican adaptarse a sus objetivos o funcionamientos para alcanzar sus objetivos en el marco del sistema de protección integral.

Que, el Concejo Local de Niñez y Adolescencia, insta y permite acceder a la información, generando el debate que llevara a promover políticas públicas locales con el propósito de tener un espacio legitimado y poder canalizar las inquietudes centradas en la Niñez Adolescencia y Familia.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal a la creación del "Consejo Local de Niñez y Adolescencia, llevado adelante por la Dirección de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia de la Municipalidad de Patagones.

Artículo 2: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3224.-**2.6 Expediente 4084-624HCD/2020.****VISTO:**

Resulta necesario y urgente requerir la ampliación de la cantidad de Cajeros Automáticos existentes en el Banco Nación de la ciudad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente proyecto promueve el incremento del número de cajeros automáticos en la ciudad de Carmen de Patagones, en virtud a que la su utilización, es un servicio público y el Estado debe garantizar su accesibilidad generando las más diversas operaciones económicas.

Que, la "bancaización" del pago de los haberes de todos los empleados en relación de dependencia, como así también y especialmente el pago de los haberes a los jubilados y pensionados, sumado a otro tipo de operaciones bancarias frecuentes en cajeros automáticos tales como depósitos, transferencias y pago de servicios provoca un fuerte aglutinamiento y congestión en el único cajero existente y utilizable.

Que, el sistema de transacciones que se realizan por cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina se encuentra colapsado, generando que los usuarios y en especial a que los jubilados, pensionados, discapacitados y ciudadanos en general tengan que esperar tiempos excesivos para hacer uso del servicio, en razón de resultar el mismo deficiente por la escasa cantidad de cajeros automáticos disponibles y en servicio normal.

Que, es indispensable, necesario y urgente realizar acciones efectivas tendientes a exigir que se arbitren las medidas necesarias para que el Banco de la Nación Argentina Sucursal Carmen de

Patagones, proceda de forma inmediata a incrementar la instalación de cajeros automáticos de última generación, al mejoramiento de los mecanismos de funcionamiento y reparación del ya existente en esa entidad, a efectos de evitar que continúe existiendo el fuerte aglutinamiento y congestión en el único cajero existente y utilizable.

Que, el servicio de cajeros automáticos se enmarca en una relación de consumo, entre los clientes y usuarios del Banco, a partir de un contrato de adhesión por el cual el consumidor debe utilizar el servicio a partir de la apertura de una cuenta o de la asignación de cobro de sus salarios o beneficios en determinada entidad bancaria. En consecuencia, el cliente o usuario posee los derechos, que están reconocidos por la Ley de Defensa del Consumidor 24.240 de raigambre constitucional en función del art. 42 de la Carta Magna. En efecto, el servicio deficiente e impropio para los fines que fue creado y ofrecido a la Comunidad, impidiendo a los usuarios el acceso ágil, cómodo y sin demoras a los Cajeros Automáticos, resulta lesivo de los derechos consagrados en la normativa Legal mencionada entre otras concordantes, por cuanto la entidad bancaria como productor del servicio incumple el contrato entre el proveedor del servicio y el usuario.

Que, en función de lo expuesto resulta necesario y urgente brindar solución a la problemática descripta en beneficio de la Comunidad.

Que, en la 6° Sesión Ordinaria, se resolvió anexar copia de lo actuado en el expediente 4084-1669HCD/16 y la modificación del artículo 1°.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL PJ - FRENTE DE TODOS; ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Requiérase al Banco Nación Argentina, sucursal Carmen de Patagones, gestione de forma urgente la incorporación de mayor cantidad de Cajeros Automáticos, **reiterando así el pedido del expediente 4084-1669HCD/16, como así también informe a este Cuerpo Legislativo en qué estado se encuentra la obra prevista oportunamente.**-----

ARTICULO 2°: Solicitase a la Gerencia de la mencionada entidad bancaria en carácter de formal invitación, se presente ante este Cuerpo Deliberativo a fin de dar informe sobre la situación planteada y sobre las acciones para dar solución urgente al deficiente servicio descripto en los Considerandos.

ARTICULO 3°: Enviar copias de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Instituciones bancarias de nuestra ciudad.-

ARTICULO 4°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4115.-

El Bloque Juntos por el Cambio solicita compartir el Proyecto.-

2.7 Expediente 4084-625HCD/2020.

VISTO:

Los artículos 24° y 77° de L.O.M, y la Plaza ubicada en el Barrio 150 de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el abandono en el que se encuentran la Plazoleta ubicada entre las calles Comallo, Los Menucos, Luis Py y Vinter, se puede observar la falta de mantenimiento en que se encuentran los juegos de la Plaza que usan los niños para su recreación y esparcimiento.

Que, es necesario en este tiempo mantener la extrema limpieza y el orden de los espacios públicos de todo el Partido, en virtud de evitar la propagación de roedores y/o infecciones para vecinos de nuestra ciudad.

Que, la cancha se encuentra con gran cantidad de rosetas, por lo que sería necesario se remueva la tierra, refacción de hamacas, bomba de agua rota, etc.

Que, en los últimos 4 años no se han hecho trabajos de forestación.

Que, se vería con agrado la iluminación del sector, la incorporación de bancos.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento y limpieza de la Plazoleta ubicada en el Barrio 150 de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: Se estipule un programa de forestación, dentro del año en curso en la época adecuada.-----

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°307.-

2.8 Expediente 4084-626HCD/2020.

VISTO:

La necesidad de recolectar y mantener limpieza en todo el Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la localidad de Villalonga se encuentra con gran porte de ramas y basura en distintos lugares.

Que, es imprescindible que el Estado Municipal se ocupe de brindar las mejores condiciones posibles a los habitantes de los diferentes sectores barriales de la ciudad de Villalonga.

Que, las dificultades y los riesgos para la salud dada la proliferación de roedores y otro tipo de alimañas, provoca la falta de un adecuado mantenimiento de distintos sectores de la población.

Que, en estos tiempos de pandemia, como Estado, estamos solicitando a la ciudadanía intensificar los cuidados en la higiene para preservar la salud, responsablemente debiéramos dar el ejemplo y mantener limpia la ciudad.

Que, en la 6° Sesión Ordinaria del día 17-06-20 se resolvió quitar el quinto párrafo del considerando y cambiar la palabra "descuidada" del primer párrafo del proyecto original.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se recolecten ramas, escombros y demás en la localidad de Villalonga.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4116.-

2.9 Expediente 4084-627HCD/2020.

VISTO:

La Ordenanza registrada bajo el N° 752, Asignación de Becas Municipales en el Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 752, establece en su Artículo 11°: Las Becas caducarán con la finalización de cada año lectivo o cuando el beneficiario pierda su condición de alumno regular. Se deberá pagar el beneficio correspondiente, a los meses de abril a diciembre inclusive. La Comisión de Asignación de Becas Municipales renovará el beneficio, siempre que el interesado acredite el mantenimiento de las circunstancias que permitieron el otorgamiento del mismo y manifieste su interés.

Que, debido al tiempo transcurrido y observando que el sistema educativo continua su curso a través de distintas opciones virtuales, que estudiantes de los Niveles terciarios y/o Universitarios, continúan sosteniendo alquileres, impuestos, insumos, etc.

Que, es totalmente necesario el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, trabajen en conjunto, a los fines de dar soluciones a los estudiantes del Partido de Patagones.

Que, en la 6° Sesión Ordinaria del día 17-06-20 se resolvió el cambio de Pedido de Informes a Resolución.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO la SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la puesta en marcha de la comisión de becas, para poder asistir económicamente de manera urgente a través de este derecho, a los

estudiantes que han continuado con sus estudios a pesar de la pandemia.

ARTÍCULO 2°: Se informe listado de beneficiarios abonados hasta el mes de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°: De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4117.-

La Concejal Eva Cifuentes solicita que se anexe la nota enviada a los Bloques y la nota del Consejo Escolar.
Aprobado por unanimidad.

2.10 Expediente 4084-628HCD/2020.

VISTO:

La gravedad del deterioro de uno de los pasajes situados en Villa Linch, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el pasaje ubicado catastralmente Circ. 1- Secc. D - Fracción 2, entre la calle Juan Soulin y la Avenida Juan Domingo Perón.

Que, dicho pasaje en los días de lluvia se acumula gran cantidad de agua, siendo esto inseguro para cualquiera que transite por el lugar.

Que, el mismo no solo es inseguro para los transeúntes si no también podría ocasionar roturas de las viviendas aledañas.

Que, teniendo en cuenta es muy utilizado por los vecinos, se vería con agrado que se rellene con un tipo de material más estable, para que no sea una solución momentánea.

Que, en virtud a lo expuesto y con el objetivo de

mejorar la calidad de vida de los vecinos, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda realice la reparación.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar la reparación del pasaje ubicado catastralmente Circ. 1 - Sec. D - Fracción 2, entre la calle Juan Soulin y Avenida Juan Domingo Perón.-----

ARTÍCULO 2°: Considérese que el material utilizado para la reparación no se desintegre fácilmente.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4118.-

2.11 Expediente 4084-629HCD/2020.

Se retira del tratamiento del Orden del día.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

2.12 Expediente 4084-630HCD/2020.

VISTO:

La integración del Comité de Crisis Municipal y la nota ingresada en el día de la fecha del señor Concejal Municipal Marcelo Honcharuk, y;

CONSIDERANDO:

Que, la nota presentada por el Concejal Honcharuk, integrante del Comité de Crisis Municipal en representación del bloque político "PJ- Frente de Todos", comunica al Cuerpo Legislativo que a partir del día 05 de junio lo reemplazará para dicho fin, la Concejal Municipal María Noelia Sepúlveda.

Que, el Comité de Crisis quedó instituido por Decreto N° 481/20 del departamento Ejecutivo Municipal, siendo necesario comunicar esta decisión y/o modificación en su integración para mayor celeridad de los temas y función que dicho comité trata periódicamente.

Que, siendo el Honorable Concejo Deliberante un organismo legislativo colegiado, los presidentes de bloques políticos que integran el mismo han consensuado firmar la presente resolución "ad referéndum" del cuerpo y darle al presente instrumento la convalidación necesaria en la próxima sesión, sea ésta ordinaria o especial de acuerdo a las instancias de cumplimiento en relación a la evolución pandémica.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, DICTAN LA PRESENTE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°: Comuníquese al Comité de Crisis Municipal, que la Concejal Municipal María Noelia Sepúlveda, integrará la misma en reemplazo del Concejal Marcelo Honcharuk a partir del día 05 de junio del corriente año.-----

ARTICULO 2: La presente resolución será refrendada por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal

Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Marcelo Castronovo; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger y presidente de Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino.---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°4119.-

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL Concejal Zvenger expresa su preocupación por un remate feria que se realizará el día 18 del 06 del 2020 en Stroeder, y solicita se extremen las medidas de seguridad e higiene.

Por otra parte, los taxistas son enviados a la ciudad de Bahía Blanca a realizar la VTV regresan a la ciudad a trabajar sin realizar la cuarentena, cuando sería posible realizarlo en la ciudad de Viedma.

El Concejal Marino solicita se ultimen los controles en el acceso a Patagones ante la visita de los participantes a la feria.

A través de Presidencia se le envíe una nota al Departamento Ejecutivo (Intendente y Delegación Strorder) para extremar los controles por covid 19.

Aprobado por Unanimidad.

Concejal Marino y Cifuentes solicitan que por Presidencia se cursen notas al Intendente Municipal por reclamo de vecino de Villa Morando por árbol que obstruye caños de agua en calle Rousell 838 y sobre perdida de

agua en calle Yrigoyen y Monseñor Fagnano.

Concejal Ciccone solicitó respeto en el cumplimiento del horario de iniciación de las sesiones o bien cambiar el horario.

EL Concejal Zvenger propuso que en la reanudación de la 6ta Sesión Ordinaria se presentará por artículo 80 un proyecto de Resolución a efectos de dar solución al tema de la VTV.

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Siendo las 18: 15 horas, se pasó a cuarto intermedio la sesión convocada para el día de la fecha, hasta el día viernes 19-06-2020

MONICASILVINA DEVA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

Se lee nota de Dir. Niñez adolescencia, juventud y familia.

Invitación a capacitación.-

En representación del Frente de Todos Eva Cifuentes.

En representación del Bloque Juntos por el Cambio Dolores Patané.-

El Concejal Zvenger solicita reunión día viernes a las 09,00 horas y un cuarto intermedio hasta el día viernes 19-06-2020 a las 11: 00 hs.

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Apéndice

7

ORDEN DEL DIA
Desarrollado

I LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

3° SESIÓN ORDINARIA 03/04/2019.

4° SESIÓN ORDINARIA 17/04/2019.

5° SESIÓN ORDINARIA 15/05/2019.

APROBADAS POR UNANIMIDAD

II- PROYECTOS.-

2.1	4084-619HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador- Marino.- Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. gestiones para equiparar el monto mínimo del Seguro de Desempleo.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
2.2	4084-620HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador- Marino Ricardo.- Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 3° de la Ordenanza 3112.

			Ref. Obras en "Un lote - Una vivienda".- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
2.3	4084-621HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Resolución. Manifestando rechazo a la medida dispuesta para quitar patrulleros al Municipio de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
2.4	4084-622HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de resolución. Manifestar repudio y preocupación por la intervención del Grupo Vicentín por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia.- APROBADO POR MAYORIA.-
2.5	4084-623HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos Por el Cambio. Concejal Colombi Romina.- Eleva Proyecto de Ordenanza. REF. Declarar de Interés Municipal la creación "Consejo Local de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia de la Municipalidad de Patagones". APROBADO POR UNANIMIDAD.-
2.6	4084-624HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Resolución. REF. requiriendo al Banco Nación, las gestiones para incorporar más cajeros automáticos en C. de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
2.7	4084-625HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación. REF. Solicitar al Depto. Ejecutivo mantenimiento y limpieza Plazoleta Barrio 150.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

2.8	4084-626HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Resolución. REF. Solicitando al Departamento Ejecutivo recolección de ramas, escombros y demás en la localidad de Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
2.9	4084-627HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Pedido de Informes. REF. Puesta en marcha de la Comisión de Becas e informe de beneficiarios periodo 2019.- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
2.10	4084-628HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Resolución. REF. Reparación pasaje entre Juan Soulin y Avenida Juan Domingo Perón. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
2.11	4084-629HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Resolución. REF. Solicitar al Banco Pcia de Buenos Aires, funcionalidad de todos los cajeros automáticos de la ciudad cabecera.- SE RETIRO DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
2.12	4084-630HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente HCD y Ptes. de Bloque del HCD.- Resolución "AD REFERENDUM".- Comité de Crisis.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones